

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

16096 *Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Psicólogos/as y Sociólogos/as, convocado por Resolución de 8 de julio de 2021.*

Por Resolución de 8 de julio de 2021, de la Subsecretaría, se convocaron pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (BOE de 21 de julio). Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE de 10 de abril), de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista provisional de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexos III y IV de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión (anexo V).

La lista provisional completa de admitidos (anexos I y II), lista provisional de excluidos (anexos III y IV) y las causas de exclusión (anexo V), se expondrá en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrán el listado provisional de excluidos y las causas de exclusión (anexos III, IV y V).

Tercero.

Todos los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en las relaciones de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE de 31 de marzo), la subsanación de las solicitudes se realizará por vía electrónica, haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las

instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo de esta Resolución. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Psicólogos/as y Sociólogos/as, que se celebrará el día 28 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, plaza Menéndez Pelayo, 4, 28040 Madrid.

Con la posterior publicación de los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, se concretará la distribución por aulas de los aspirantes.

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Madrid, 29 de septiembre de 2021.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO III

Listado provisional de excluidos

Psicólogos/as

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Exclusiones
1	65	CALATAYUD L, DAVID	***0815*	5
2	66	DIAZ V, WILLIAM JEFERSSON	***2972*	11
3	69	INDA H, MARTA	***5476*	5 y 11
4	73	JIMENEZ M, ALEJANDRA	***9256*	5
5	64	MIGUEZ G, MARIA MERCEDES	***6764*	8
6	70	SACRISTAN R, FRANCISCO	***0450*	11
7	72	SANCHA B, DAVID	***9561*	2, 3 y 4
8	67	TORRES C, MARIA CARMEN	***1731*	11
9	71	TORRIJOS DE D, ARANTXA	***2681*	5
10	68	ZAMORA D, MARIA SAGRADO CORAZON	***0794*	2, 3 y 4

Según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), no se publicará el DNI completo en publicaciones que se refieran a una pluralidad de afectados.

ANEXO IV

Listado provisional de excluidos

Sociólogos/as

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Exclusiones
1	3	HERRERA C, DAMIAN.	***7176*	2, 3 y 4

Según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), no se publicará el DNI completo en publicaciones que se refieran a una pluralidad de afectados.

ANEXO V

Causas de exclusión

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias

Estabilización

1	Falta de pago de las tasas de los derechos de examen, no consta importe tasas, importe tasas insuficiente, falta justificación exención tasas.
2	Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
3	Inexactitud o falta de certificado de la declaración presentada del impuesto sobre la renta de las personas físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.
4	Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
5	Falta antigüedad requerida en INEM.
6	Edad Insuficiente/ omisión fecha nacimiento.
7	Falta justificación familia numerosa, o título caducado.
8	Falta justificación discapacidad.
9	No consiente verificación de datos, y no aporta documentación.
10	Falta acreditación víctima del terrorismo.
11	Rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.